HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 691

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DE LA VEREDA SOBRE LA CALLE FONDO DE LA LAGUA N°49, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

6911

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"
Bloque La Libertad Avanza

40

San Isidro, 12 de septiembre de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El mal estado de las veredas, específicamente sobre la calle Fondo de la Legua 49 de la localidad de San Isidro, donde se encuentra la Escuela Especial N° 504 Eduardo Jorge Stoyanoff. Y la necesidad de generar las condiciones para un justo y seguro tránsito dentro y fuera de esta escuela ;

CONSIDERANDO:

Que los padres y vecinos se acercaron a nuestro bloque con el objetivo de realizar acciones que contribuyan a dar solución a la situación.

Que los alumnos asisten a esa Escuela, tienen que ser alzados para subir a las combis porque no pueden usar las sillas de ruedas por el estado de la vereda.

Que, las veredas del perímetro son transitadas por niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad;

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades, dice: Artículo 27: Inciso 2) "El trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, puentes, túneles, plazas y paseos públicos, y las delineaciones y niveles en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial;

Que, es responsabilidad del municipio realizar obras de mantenimiento de las calles y veredas del distrito, para garantizar la correcta circulación de vehículos y peatones;

Por todo lo expuesto el Bloque de La Libertad Avanza solicita el siguiente el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, solicita la reparación de la vereda sobre la calle Fondo de La Legua 49, de la localidad de San Isidro donde se ubica la Escuela Especial N' 504. Eduardo Jorge Stoyanoff.

Artículo 2°: De forma.-

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Débora Rúiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/09/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 19 de SEPTIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORCH
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 SEP 2024
Hora 10:30
RECIBIDO